



CONTENIDO

TITULO PRELIMINAR PRINCIPIOS GENERALES

CAPITULO I OBJETO DE ESTE CODIGO

Art. 1 Enunciación.

CAPITULO II DE LOS DERECHOS DEL MENOR

- Art. 2 Reconocimiento general.
- Art. 3 Derecho a la protección y asistencia. El Estado (padre sustituto).
- Art. 4 Derecho a la vida.
- Art. 5 Derechos natales (filiación progeneritura responsable, etc.).
- Art. 6 Derechos familiares.
- Art. 7 Derecho a la educación para formación integral.
- Art. 8 Derecho a la protección especial (abandono, violencia, etc.).
El menor de o en la calle.
- Art. 9 Derecho a la salud.
- Art. 10 Derecho de opinión y audiencia.
- Art. 11 Derecho de libertad de pensamiento.
- Art. 12 Derecho del deficiente a la dignidad y protección.
- Art. 13 Derecho al descanso.
- Art. 14 Derecho de protección contra la explotación y formación deficiente.
- Art. 15 Derecho de protección frente a la narcodependencia.
- Art. 16 Derecho de la integridad personal.
- Art. 17 Derechos y garantías del menor infractor.

CAPITULO III PRINCIPIOS RECTORES

- Art. 18 Normas de orden público.
- Art. 19 Convenios y tratados internacionales.
- Art. 20 Programas de interés superior del menor.
- Art. 21 Los usos y costumbres. Los menores indígenas.
- Art. 22 Interpretación protectora del menor.
- Art. 23 Servicio público de Bienestar Familiar.
- Art. 24 La fuerza pública como apoyo.
- Art. 25 Deberes y prohibiciones de los medios de comunicación social.
- Art. 26 Programas de atención integral de los menores.
- Art. 27 Tráfico, secuestro y adopciones ilegales.
- Art. 28 Menor de edad o de dieciocho años.

PRIMERA PARTE

DE LOS MENORES EN SITUACION IRREGULAR

TITULO I CLASIFICACION

- Art. 29 Medidas protectoras preventivas y especiales.
- Art. 30 Casos de situación irregular.

TITULO II DEL MENOR ABANDONADO O EN PELIGRO FISICO O MORAL

CAPITULO I SITUACIONES TIPICAS Y OBLIGACIONES ESPECIALES

- Art. 31 Casos.
- Art. 32 Deber de información.
- Art. 33 Información de hospitales y centros asistenciales.
- Art. 34 Deber de atención hospitalaria urgente.
- Art. 35 Multa.

CAPITULO II COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

- Art. 36 Defensor de familia competente.

- Art. 37 Apertura de investigación. Medidas provisionales de protección
- Art. 38 Concepto técnico.
- Art. 39 Citación personal previa.
- Art. 40 Citación pública previa.
- Art. 41 Práctica de prueba y decisión.
- Art. 42 Ampliación de investigaciones.
- Art. 43 Rescate del menor y allanamiento.
- Art. 44 Entrega voluntaria o suspensión de la diligencia.
- Art. 45 Allanamiento en ausencia de persona.
- Art. 46 Precauciones en el allanamiento.
- Art. 47 Acta.
- Art. 48 Comisión para práctica de pruebas.
- Art. 49 Notificación personal de la resolución.
- Art. 50 Notificación por edicto.
- Art. 51 Recursos.
- Art. 52 Oportunidad.
- Art. 53 Interposición. El de queja.
- Art. 54 Decisión de plano. Período de prueba.
- Art. 55 Gratuidad. Libertad probatoria y de intervención de apoderado.
- Art. 56 Control jurisdiccional.



**CAPITULO III
MEDIDAS DE PROTECCION**

- Art. 57 Clases. Cuota de sostenimiento provisional.
- Art. 58 Actividades complementarias para el cuidado personal.
- Art. 59 Modificación extrajudicial de la medida.
- Art. 60 Pérdida de la patria potestad en el menor adoptable.
- Art. 61 Homologación judicial (de la declaración de abandono y autorización de adopción, oposición).
- Art. 62 Registro civil.
- Art. 63 Trámite de homologación.
- Art. 64 Efectos de las medidas del defensor de familia. Acción.
- Art. 65 Procedimiento verbal.
- Art. 66 Carga probatoria del actor.

**CAPITULO IV
EJECUCION DE LAS MEDIDAS**

**SECCION I
DE LA PREVENCION O AMONESTACION**

- Art. 67 Alcance y diligencia.

- Art. 68 Multa por incumplimiento.
Art. 69 Reintegro familiar.

SECCION II DE LA CUSTODIA O CUIDADO PERSONAL

- Art. 70 Custodia provisional.
Art. 71 Diligencia.
Art. 72 Multa y arresto por incumplimiento.

SECCION III DE LA COLOCACION FAMILIAR

- Art. 73 Noción. Hogar sustituto.
Art. 74 Plazo máximo legal. Prórroga.
Art. 75 Acta de entrega del menor.
Art. 76 Obligaciones en el cuidado.
Art. 77 Incumplimiento.
Art. 78 Tramitación o traslado.
Art. 79 Aporte del I.C.B.F. y gratuidad del servicio.
Art. 80 Vigilancia y multa por incumplimiento.
Art. 81 Derechos del Instituto en los alimentos prestados.

SECCION IV DE LA ATENCION AL MENOR EN UN CENTRO DE PROTECCION ESPECIAL

- Art. 82 Noción. subrogación del Instituto.
Art. 83 Atención integral.
Art. 84 Visita mensual.
Art. 85 Centros de emergencia. Autonomía.
Art. 86 Apoyo policivo.
Art. 87 Información de ingreso.

SECCION V DE LA ADOPCION

PRIMER APARTADO REGLAS GENERALES

- Art. 88 Medida protectora.
Art. 89 Condiciones del adoptante.
Art. 90 Adopción conjunta.
Art. 91 Tenencia de hijos y guarda precedente.

- Art. 92 Condiciones del adoptable.
- Art. 93 Adopción de menores indígenas.
- Art. 94 Consentimiento previo.
- Art. 95 Invalidez del consentimiento.
- Art. 96 Sentencia. Efectos plenos.
- Art. 97 Derechos y obligaciones.
- Art. 98 Parentesco familiar.
- Art. 99 Prohibición de investigación filial. Excepción.
- Art. 100 Extensión parental.
- Art. 101 Antiguas adopciones simples.
- Art. 102 Ratificación actual de antiguas adopciones simples.
- Art. 103 Derogación inmediata de la adopción simple.



SEGUNDO APARTADO ACTUACION PROCESAL

- Art. 104 Legitimación activa en la adopción. Regla general. Excepciones.
- Art. 105 Anexos de la demanda.
- Art. 106 Anexos especiales de adoptantes extranjeros.
- Art. 107 Preferencias en las solicitudes de adopción.
- Art. 108 Demanda del defensor de familia o del adoptante.
Trámite del proceso.
- Art. 109 Notificación personal de la sentencia.
- Art. 110 Suspensión del proceso.
- Art. 111 Mala conducta en incumplimiento de términos.
- Art. 112 Registro. Apelación. Improcedencia de la consulta.
- Art. 113 Revisión extraordinaria de la sentencia.
- Art. 114 Reserva legal treintenaria de la documentación de adopción.
- Art. 115 Levantamiento de reserva.
- Art. 116 Fallecimiento del demandante de la adopción.
- Art. 117 Salida del país del menor adoptado.

TERCER APARTADO PROGRAMAS DE ADOPCION

- Art. 118 Noción.
- Art. 119 Comités regionales.
- Art. 120 Representante estatal en juntas directivas de instituciones de adopción autorizadas.
- Art. 121 Suspensión de programas de adopción.
- Art. 122 Licencia de funcionamiento de las instituciones.
- Art. 123 Directivas nacionales.
- Art. 124 Licencias de agencias o sucursales de instituciones privadas.

- Art. 125 Gratuidad plena en la adopción. Sanciones por incumplimiento.
Art. 126 Garantía del menor en vía de adopción.
Art. 127 Asesoría y supervisión de programas de adopción y casa de madres solteras.
Art. 128 Infracciones y sanciones a las Instituciones.

TITULO III

DEL MENOR QUE CARECE DE ATENCION SUFICIENTE PARA LA SATISFACCION DE SUS NECESIDADES BASICAS

CAPITULO I

NORMAS GENERALES

- Art. 129 Noción.
Art. 130 Atención estatal inmediata.

CAPITULO II

MEDIDAS DE PROTECCION

- Art. 131 Clases.
Art. 132 Protección judicial por el defensor de menores. Alimentos. Otras acciones.

CAPITULO III

DE LOS ALIMENTOS

- Art. 133 Noción.
Art. 134 Privilegio crediticio.
Art. 135 Alimentos de la mujer grávida.
Art. 136 Conciliación alimentaria extrajudicial y judicial.
Art. 137 Renuencia del citado y alimentos provisionales.
Art. 138 Ofrecimiento de alimentos.
Art. 139 Legitimación para demandar alimentos y trámite.
Art. 140 Requisitos de la demanda.
Art. 141 Admisión y saneamiento. Iniciación de oficio.
Art. 142 Contestación de la demanda. Excepciones.
Art. 143 Ausencia de pruebas.
Art. 144 Decreto de saneamiento.
Art. 145 Trámite de la audiencia.
Art. 146 Alegaciones y sentencia.
Art. 147 Grabación y mecanografía.

- Art. 148 Alimentos provisionales judiciales.
- Art. 149 Certificación de ingresos particular y fiscal.
Declaración de renta.
- Art. 150 Carga procesal para ser escuchado en reclamación de derechos.
- Art. 151 Garantía de ejecución. Embargo y secuestro.
- Art. 152 Demanda ejecutiva.
- Art. 153 Medidas de aseguramiento. Retención y embargo.
- Art. 154 Concurrencia de embargos para fijación de pensión alimenticia.
- Art. 155 Indicios y presunciones de ingresos.
- Art. 156 Extinción de la obligación alimentaria.
- Art. 157 El menor alimentario.
- Art. 158 Derecho alimenticio personalísimo.
- Art. 159 Pensiones atrasadas.

TITULO IV DEL MENOR AMENAZADO EN SU PATRIMONIO POR QUIENES LO ADMINISTRAN

- Art. 160 Privación de la administración o remoción del guardador con indemnización.
- Art. 161 Suspensión provisional de la administración.
- Art. 162 Desacuerdo administrativo de los padres.

TITULO V DEL MENOR AUTOR O PARTICIPE DE UNA INFRACCION PENAL

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 163 Debido proceso.
- Art. 164 Garantías procesales.
- Art. 165 Menor inimputable. Unificación de la minoridad (menores de 18 años).
- Art. 166 Asistencia del menor.
- Art. 167 Competencia y finalidad (reeducación y reintegro familiar y comunitario). Menores de 12 a 18 años.
- Art. 168 Asesoría interdisciplinaria.
- Art. 169 Intervención del defensor de familia (Menores de 12 años).
- Art. 170 Detención Traslado al centro de recepción o similar.
Mala conducta.
- Art. 171 Reparto preferencial.

- Art. 172 Prohibición en la conducción de menores.
- Art. 173 Indemnización de perjuicios en la jurisdicción ordinaria.
- Art. 174 Secreto de las actuaciones.
- Art. 175 Excepción.
- Art. 176 Ubicación judicial.
- Art. 177 Recepción de la declaración del menor privado de la libertad.

CAPITULO II ACTUACION PROCESAL

- Art. 178 Medidas inmediatas de protección.
- Art. 179 Diligencias previas.
- Art. 180 Ausencia de juez de menores o promiscuo de familia.
- Art. 181 Comisiones.
- Art. 182 Objeto de la investigación.
- Art. 183 Aprehesión en flagrancia.
- Art. 184 Puesta a disposición competente.
- Art. 185 Declaración del menor.
- Art. 186 Citación del menor.
- Art. 187 Resolución de la situación.
- Art. 188 Etapa de observación.
- Art. 189 Asesoría y seguimiento del menor entregado a padres, familiares u hogar sustituto.
- Art. 190 Pruebas.
- Art. 191 Traslado y concepto.
- Art. 192 Cierre de la investigación.
- Art. 193 Cesación de procedimiento.
- Art. 194 Sentencia.
- Art. 195 Contenido.
- Art. 196 Delito cometido por mayores.
- Art. 197 Asesoría técnica judicial.
- Art. 198 Implicación de varios menores. Menores ausentes.
- Art. 199 Notificación de la sentencia y medidas provisionales.
- Art. 200 Sanciones por no concurrencia.
- Art. 201 Cesación de medidas de rehabilitación.
- Art. 202 Mala conducta por incumplimiento.

CAPITULO III DE LAS MEDIDAS Y SU CUMPLIMIENTO

- Art. 203 Derechos de los menores en la ejecución de las medidas.
- Art. 204 Clases de medidas aplicables.
- Art. 205 Amonestación.

- Art. 206 Reglas de conducta.
- Art. 207 Libertad asistida.
- Art. 208 Ubicación institucional. Clases.
- Art. 209 Ubicación institucional cerrada obligatoria.
- Art. 210 Funcionamiento de instituciones.
- Art. 211 Menores deficientes o adictos.
- Art. 212 Suspensión de la patria potestad o de la guarda.
- Art. 213 Cuota mensual de sostenimiento.
- Art. 214 Recepción y finalidad de la cuota.
- Art. 215 Embargo y retención de salario.
- Art. 216 Naturaleza provisional o temporal de las medidas.
- Art. 217 Duración y prórroga máxima.
- Art. 218 Vigilancia judicial del centro o institución.
- Art. 219 Reclusión especial para menores de 21 años.

TITULO VI DEL MENOR QUE CARECE DE REPRESENTANTE LEGAL

- Art. 220 Provisión de guarda.
- Art. 221 Ejercicio de acciones del menor sin representante legal.

TITULO VII DEL MENOR QUE PRESENTA DEFICIENCIA FISICA SENSORIAL O MENTAL

CAPITULO I DEFINICION

- Art. 222 Noción.
- Art. 223 Atención y derechos del deficiente sanciones.
- Art. 224 Vigilancia y programas estatales.
- Art. 225 Clases de deficientes.
- Art. 226 Informe de maltrato o desatención.
- Art. 227 Facilidades de acceso y tránsito público. Licencias de construcción.

CAPITULO II DEL COMITE NACIONAL PARA LA PROTECCION DEL MENOR DEFICIENTE

- Art. 228 Objeto (orientación y promoción).
- Art. 229 Integración del comité.

- Art. 230 Funciones.
Art. 231 Programas de Cajas de Compensación Familiar.
Art. 232 Interdicción del deficiente severo y prórroga de la patria potestad.
Art. 233 Terminación de la patria potestad prorrogada.

TITULO VIII DEL MENOR ADICTO A SUSTANCIAS QUE PRODUCEN DEPENDENCIA

- Art. 234 Tratamiento para rehabilitación.
Art. 235 Información de establecimientos educativos.
Art. 236 Campañas preventivas.

TITULO IX DEL MENOR TRABAJADOR EN CONDICIONES NO AUTORIZADAS POR LA LEY

CAPITULO I GENERALIDADES

- Art. 237 Características.
Art. 238 Necesidad de autorización escrita.
Art. 239 Contratación de menores indígenas.
Art. 240 Situación de peligro o abandono del menor trabajador.
Art. 241 Prueba de la edad. Registro.

CAPITULO II JORNADA DE TRABAJO Y SALARIO

- Art. 242 Jornada máxima.
Art. 243 Salario, prestaciones y garantías laborales.
Art. 244 Derecho a la capacitación.

CAPITULO III TRABAJOS PROHIBIDOS

- Art. 245 Enunciación.
Art. 246 Trabajos de afectación moral.
Art. 247 Realización de trabajos prohibidos. Información.

**CAPITULO IV
TRABAJADOR INDEPENDIENTE**

- Art. 248 Alcance y prohibiciones.
Art. 249 Afiliación al seguro.

**CAPITULO V
TRABAJO ASOCIADO**

- Art. 250 Protección y fomento estatal.
Art. 251 Emancipación legal para empresas asociativas y cooperativas.

**CAPITULO VI
SEGURIDAD SOCIAL**

- Art. 252 Garantía mínima.
Art. 253 Obligación de afiliación al seguro.
Art. 254 Documentos de afiliación.
Art. 255 Prestaciones económicas y de salud.
Art. 256 Omisión de afiliación. Atención inmediata del Instituto.
Art. 257 Recuperación del costo.
Art. 258 Otorgamiento de prestaciones por el patrono.
Art. 259 Cotizaciones sociales.
Art. 260 Prohibición de despido en estado de embarazo o durante la lactancia.

**CAPITULO VII
VIGILANCIA Y SANCIONES**

- Art. 261 Visitas periódicas.
Art. 262 Multas.
Art. 263 Reincidencia. Peligro de la vida y atentado contra la moral o las buenas costumbres.

**CAPITULO VIII
APLICABILIDAD NORMAS LABORALES**

- Art. 264 Aplicación supletoria.

**TITULO X
SITUACIONES ESPECIALES QUE ATENTAN
CONTRA LOS DERECHOS
Y LA INTEGRIDAD DEL MENOR**

- Art. 265 Mendicidad. Agravantes.
Art. 266 Juez competente.

- Art. 267 Promoción o realización de adopción ilegal, o sin licencia.
- Art. 268 Multas y suspensión o cancelación de licencia.
- Art. 269 Juez competente. No hay libertad provisional.
- Art. 270 Delito de inasistencia familiar.
- Art. 271 Investigación de oficio. Desistimiento. Juez competente.
- Art. 272 Maltrato de un menor.
- Art. 273 Comisaría de familia competente.
- Art. 274 Asesoría médica, psicológica o idónea.
- Art. 275 El defensor de la familia como parte.

PARTE SEGUNDA

ORGANISMOS DE PROTECCION DEL MENOR Y LA FAMILIA

TITULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y DEL DEFENSOR DE FAMILIA

- Art. 276 Régimen legal.
- Art. 277 Calidad y funciones del defensor de familia.
- Art. 278 Requisitos para ser defensor de familia.
- Art. 279 Actuaciones, decisiones, recursos y sanciones.
- Art. 280 Impedimentos y recusaciones.
- Art. 281 Trámite.

TITULO II

DE LA POLICIA DE MENORES

- Art. 282 Cuerpo especializado.
- Art. 283 Funcionamiento nacional.
- Art. 284 Dirección.
- Art. 285 Objetivos.
- Art. 286 Personal de la policía.
- Art. 287 Coordinación.
- Art. 288 Funciones.
- Art. 289 Cierre de establecimientos.
- Art. 290 Exclusividad del servicio.
- Art. 291 Capacitación especial.

TITULO III
DE LA PROCURADURIA DELEGADA
PARA LA DEFENSA DEL MENOR Y DE LA FAMILIA

- Art. 292 Estructura administrativa.
- Art. 293 Composición.
- Art. 294 Funciones.

TITULO IV
COMISARIAS DE FAMILIA

- Art. 295 Carácter permanente y policivo.
- Art. 296 Colaboración en la protección de menores y conflictos familiares.
- Art. 297 Ubicación y designaciones.
- Art. 298 Calidades del comisario de familia.
- Art. 299 Funciones.

PARTE TERCERA

DISPOSICIONES ESPECIALES

TITULO I
DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS
DE COMUNICACION

- Art. 300 Transmisiones o publicaciones prohibidas.
- Art. 301 Reserva del menor involucrado en hechos delictivos.
- Art. 302 Comunicación prohibida de incitación al uso de drogas, etc.
- Art. 303 Prohibición relativa a audiovisuales que atentan contra la integridad.
- Art. 304 Clasificación de programas de radiodifusión o televisión.
- Art. 305 Sanciones.
- Art. 306 Responsabilidad solidaria por las infracciones.
- Art. 307 Información de infracción.
- Art. 308 Miembros del Consejo Nacional de Televisión y de la Comisión para la vigilancia de la televisión.
- Art. 309 Cláusula de educación dirigida a menores. Obligatoriedad.
- Art. 310 Cláusula presunta de reserva para programa institucional de la familia.

TITULO II DE LA EDUCACION

- Art. 311 Derecho. Obligatoriedad hasta el noveno grado. Indígenas.
- Art. 312 Obligación de vinculación educativa. Sanciones.
- Art. 313 Control de asistencia y prevención de la deserción.
- Art. 314 Control de ausencias.
- Art. 315 Asociación de padres de familia.
- Art. 316 Prioridad de estudio (Defensa del medio ambiente e instrucción cívica).
- Art. 317 Asesoría psicológica y programas extracurriculares.
- Art. 318 Cursos especiales (superación, invitación y reincorporación).
- Art. 319 Sanciones indignas prohibidas. Expulsión.

TITULO III PROHIBICIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES

- Art. 320 Presencia de espectáculos (cine, teatro, etc.) y alquiler de películas.
- Art. 321 Sanciones.
- Art. 322 Salas de juego electrónicas.
- Art. 323 Bebidas alcohólicas y sitios de diversión.
- Art. 324 Sanciones.
- Art. 325 Material pornográfico. Sanciones.
- Art. 326 Expulsión del hogar al hijo menor. Sanciones. Agravantes.
- Art. 327 Menor extraviado. Sanción.
- Art. 328 Protección a menores colombianos en el extranjero.
- Art. 329 Contribución porcentual en actos determinados a menores.
- Art. 330 Cátedra de derechos de menores en las facultades de derecho.

TITULO IV DE LAS MULTAS

- Art. 331 Límites. Renuencia.
- Art. 332 Destinación.
- Art. 333 Mérito ejecutivo.
- Art. 334 Multas de los jueces (régimen).
- Art. 335 Recurso contra otras multas.
- Art. 336 Trámite de los recursos.

TITULO V DE LOS PERMISOS PARA SALIR DEL PAIS

- Art. 337 Pasaporte del menor y salida del país.

- Art. 338 Permiso de los padres.
- Art. 339 Permiso del defensor de familia.
- Art. 340 Permiso del defensor en caso de imposibilidad de obtenerlo.
- Art. 341 Solicitud de permiso y anexos.
- Art. 342 Prevención al solicitante.
- Art. 343 Citación de interesados e investigación sociofamiliar.
- Art. 344 Oposición al permiso.
- Art. 345 Resolución, notificación y recursos.
- Art. 346 Comunicación al Ministerio y al DAS.
- Art. 347 Vigencia de la autorización.
- Art. 348 Permiso judicial en caso de desacuerdo paterno.

TITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

- Art. 349 Jurisdicción de familia competente.
- Art. 350 Reglas de interpretación y aplicación sustancial y procesal.
- Art. 351 Creación de cargos.
- Art. 352 Presupuesto.
- Art. 353 Derogaciones.
- Art. 354 Vigencia de este Código.